



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00195205- -UNC-ME#ESCMB Dirección solicita designación personal docente en horas cátedra interinas nivel pregrado (Cod.228) vacantes por renuncia de Francisco Zanazzi (Leg. 50396).

VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **JOSE FRANCISCO ZANAZZI**, DNI 28.157.798 (Leg. 50396), al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura: Estadística Aplicada a los Recursos Humanos (Cod.228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **a partir del 01/04/2023**; y que se tramita por EX-2023-132913-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) con el fin no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución No 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **VÍCTOR OMAR PALAZZESI**, DNI 34.094.481 (Leg. 48779), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura: Estadística Aplicada a los Recursos Humanos (Cod.228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **desde el 13/04/2023 y hasta el 12/06/2023**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del Prof. Víctor Omar

Palazzesi, DNI 34.094.481 (Leg. 48779) en dichas horas cátedra de nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 13/06/2023 y hasta el 31/07/2023; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El docente mencionado en el Art. 1°, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.